MDS/SG N.° 995/2026

Fernando de la Mora, octubre de 2026

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez, Intendente
Municipalidad de Villeta
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.° 1767/2009.

Al respecto, se solicita **Quita Sustancial del Impuesto al Fraccionamiento** del inmueble individualizado como **Finca N.º 5.748**, **Padrón N.º 5.834**, del Territorio Social "**Sol Naciente III**", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.° 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito…".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO

lb/fz

Avenida Mariscal López y Coronel Pampliega
Fernando de la Mora, Paraguay

Teléfono: (+595 21) 729 5100
www.mds.gov.py

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
Casa Central
80009626-6
TELÉFONO: (0225) 952.333

EXP. Nº: 4736/2026 **FECHA:** 06/10/2026 **HORA:** 09:59:47

CONTRIBUYENTE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RMC:800.456

MOTIVO:MOTIVO:NOTA

OBJETO:NOTA N° 995/ 2026 -

OBSERVACIÓN:

ESCANEA EL QR PARA DAR SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE.

"EL CONTENIDO DE ESTE QR ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SOLO VA DIRIGIDO AL DESTINATARIO ESPECIFICADO. SE PROHIBE COMPARTIR SU CONTENIDO CON TERCEROS."